

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

ESTADO SOCIAL DE RUSIA.**I.**

El imperio ruso extiéndese por una superficie de 22.000,000 de kilómetros cuadrados, de los cuales 5.500,000 están en Europa, 15.500,000 en Asia y 1.000,000 en América; es decir, que ocupa mas de la mitad del continente europeo, y una sétima parte del globo. Las estadísticas mas seguras mencionan 70.000,000 de habitantes en tan vasto territorio, de los que 65.000,000 pertenecen á la Rusia de Europa, incluyendo la Polonia y la Finlandia.

Mas de las tres cuartas partes de la poblacion rusa está dedicada al cultivo del suelo; otra parte se divide en obreros manufactureros, artesanos, comerciantes, industriales, profesores, funcionarios públicos, soldados, etc., etc. Antes de la emancipacion de los sérvios, calculábase en 40.000,000 los braceros agrícolas que dependian directamente del emperador, de la familia imperial ó de la nobleza, y en 5.000,000 los campesinos libres. Ascende á medio millon el número de nobles, cuyos títulos son hereditarios; á la mitad próximamente los de nobleza personal. Por último, se cuentan hasta 518,000 eclesiásticos, 300,000 empleados, 260,000 comerciantes y cerca de 400.000 los que forman la «bourgeoisie» ó clase media. La poblacion urbana se extiende por 700 villas ó ciudades en número de 5.000,000 de individuos; el resto hasta 70.000,000 se distribuye por los campos.

Réstanos añadir que antes de la emancipacion, el número proporcional de indigentes ó mendigos era de 1 por 100, cifra no exagerada, teniendo en cuenta que allí, donde no existe la libertad personal, donde la servidumbre aun reina como institucion social, la miseria no se manifiesta con caracteres tan alarmantes como en los demás pueblos. Hoy, quizás por la mala condicion en que los ukases imperiales colocaron á los emancipados, la cifra de los indigentes ó mendigos de Rusia ha sufrido desgraciadamente un aumento de alguna consideracion.

Hé aquí por qué la gran cuestion de los socorros públicos ha tenido y sigue teniendo en Rusia un carácter distinto, segun que se estudie en los tiempos de la servidumbre ó en la época de la emancipacion. Durante aquellos, el siervo, por regla general, encontraba en su propietario ó amo un protector ó patron que atendia con solicitud á sus primeras necesidades, no siempre por caridad, tampoco por simpatía, ménos por deber ú obligacion, sino por interés propio, por egoísmo, por utilidad: la servidumbre de la gleba exige de parte del propietario y señor una asistencia completa para con el siervo, si el duro y penoso trabajo de éste ha de aumentar excesivamente la renta y mejorar el capital de aquél. En tiempos, pues, de la servidumbre, el Estado poco ó nada hizo por la caridad legal en beneficio de los pobres, á cuyo cuidado respondian privada ó particularmente sus respectivos dueños ó señores. No así se ha mostrado indiferente el gobierno ruso con los niños expósitos; para éstos se publicaron leyes protectoras y se crearon hospicios y colegios á expensas de la corona, que solamente tomaba bajo su amparo inmediato á los niños no recogidos por los nobles en quienes residia el derecho de tener siervos. En San Petersburgo y Moscou existen de antiguo estas «Casas imperiales de educacion,» vastos establecimientos que superan á los de la media

clase que se conocen en otros puntos de Europa; los expósitos aprenden en ellos, además del arte ú oficio á que muestran especial inclinacion, historia, geografía, matemáticas é idiomas. Las niñas, cuando su edad lo permite, son destinadas al servicio doméstico de la nobleza. Con decir que la situacion de estos alumnos es preferible á la de los hijos legítimos de los obreros pobres, industriales ó agrícolas, y que muchos de ellos han ocupado puestos distinguidos de la administracion rusa, queda probada la utilidad de tales casas de educacion, donde no hace muchos años ya ingresaban, fuera de los niños abandonados por sus padres, los huérfanos de empleados pobres y los hijos de militares. La mayoría de los expósitos proviene de los muchos obreros que trabajan temporalmente en San Petersburgo y Moscou, y en los alrededores de estas dos ciudades importantes del imperio ruso. Los soldados, á quienes estaba prohibido el matrimonio, tambien han prestado su contingente en no escaso número á las casas imperiales de educacion.

Desde que en 1601 el czar Godounoff decretó que los campesinos de sus Estados quedaban privados de la libertad de residencia, y que los nobles ó señores estaban facultados para pagar y arrendar como tuviesen por conveniente el trabajo de los braceros establecidos en sus dominios, ley ó decreto que tuvo su ratificacion en el ukase de Miguel Romanoff, la servidumbre tomó en Rusia el formal carácter de institucion social. Cierto es que antes de aquel ukase los jornaleros agrícolas proveian con su trabajo corporal al cultivo de los dominios señoriales, recibiendo en cambio manutencion y vivienda, ó en algunos casos una porcion de tierra que fuera bastante para la subsistencia suya y de su familia; pero es cierto tambien, que conservaban completamente su libertad para contratar con los propietarios, aceptar ó no sus condiciones, y dar ó prestar sus servicios al que de ellos les pagase ó remunerase mejor. El decreto de Godounoff puso á los obreros á la absoluta disposicion de los señores.

Durante tres siglos, éstos hicieron dos partes de su propiedad: una grande para ellos solos; otra pequeña que cedian a sus braceros aislados ó en comunidad, á cambio de las corveas necesarias para labrar la primera. Excusado es añadir que los propietarios exigian de los seis dias de trabajo en una semana, tres, cuatro y hasta cinco de la corvea. Únicamente á principios de este siglo, cuando ya los nobles estaban faltos de dinero y algunos de sus siervos habian ahorrado modestas sumas en fuerza de privaciones y de un trabajo constante, las corveas se sustituyeron en muchos puntos de Rusia por censos ó foros pagaderos en metálico, lo que constituia para los labradores rusos como un principio de emancipacion, y un medio que evitaba, ó cuando menos disminuia, los graves conflictos entre los señores que se creian con derecho al máximum de trabajo y los siervos que se consideraban en el deber de prestar el mínimum de servicios. Casi siempre los nobles ponian término á tales conflictos con el látigo ó el palo, lo cual daba una medida para la servidumbre en una gran parte de Europa, igual á la de la esclavitud en América.

Aun queda esto mejor demostrado, si recordamos que en tiempos de Godounoff se encontraban unos señores en posesion de vastísimos territorios, pero con pocos siervos que los cultivasen, y otros poseian

un número considerable de siervos y escasas tierras que esplotar. De aquí que los nobles comprendidos en el último caso vendiesen los campesinos á los incluidos en el primero, si el emperador no les concedia gratuitamente las inmensas tierras del imperio que todavía se hallaban por colonizar. Sin embargo, hubo señores que ni vendian sus siervos ni solicitaban del czar la concesion de tierras; por el contrario, contentáronse con ceder las suyas propias á sus braceros, á título de arrendamiento, ó facultar al siervo para su trabajo comercial é industrial, dónde y cómo tuviese por conveniente, mediante una suma en metálico que éste habia de abonarle cada año. Naturalmente era esta la categoría mas aceptable de siervos, llegando algunos hasta adquirir con su trabajo productivo una fortuna, suficiente á veces para salvar á sus señores de la ruina y miseria que contrajeran con su disipada vida.

Sabemos ya que la parte del dominio señorial entregado á los siervos, la cultivaban estos á cambio de corvea ó á títulos de censo y arrendamiento, en cuyo caso el reparto de tierra y su labor se hacian en comun y por igual. Al recibir los siervos la tierra de su señor, los mas hacian de ella una division en partes iguales; es decir, tantas partes de tierra como siervos ó familias de siervos habian de trabajarlas, distribuyéndolas despues con arreglo á la suerte, y evitando así dificultades y protestas. A tal punto llegaba el deseo de que la igualdad fuese la base fundamental del trabajo, que cada doce años se habia de verificar un nuevo reparto y una nueva lotería, para que los perjudicados anteriormente se pusieran en el caso de mejorar sus condiciones. Un mismo siervo podia alcanzar varios lotes ó porciones de tierra, con tal que tuviese medios para satisfacer el arriendo. Cuando una familia disminuia por muerte de uno ó varios de sus individuos, las partes que cultivaban se repartian entre otras llegadas últimamente. Si el número de estas era excesivo, se les repartian sus lotes del fondo reservado de tierras, salvo en los casos de no haber ningunas disponibles, que entónces la comunidad acordaba la limitacion ó achicamiento de las partes antiguas para formar las nuevas. La colectividad toda entera, la «commune» (volost) respondia por cada uno de sus miembros al pago del censo ó arrendamiento al señor, y de los impuestos directos á que los siervos todos estaban sujetos.

II.

Es digno de atencion el organismo comunal de Rusia. La «Commune» está formada por varios distritos (obstchestvo); éstos á su vez les componen los campesinos establecidos en la propiedad de un solo noble. Cada distrito es independiente ó autónomo para decidir sobre sus cuestiones interiores y resolver los asuntos que directa é indirectamente le competen. El consejo ó junta de distrito (skhod) elige de su seno los delegados de su autoridad, nombra sus representantes en el consejo municipal, excluye de la propiedad comunal los trabajadores perezosos ó viciosos, y admite otros nuevos; preside y sanciona los repartos de tierra, atiende á las necesidades de la poblacion y cuida de los intereses comunes que le están encomendados; cobra los impuestos, verifica los reclutamientos de soldados, etc. Sus acuerdos son válidos por unanimidad ó mayoría de votos. La presidencia está siempre á cargo del

mas antiguo de sus individuos (starosta). En tiempos de la servidumbre decidía éste como árbitro en las cuestiones de unos siervos con otros, y servía de intermediario en las dificultades que surgían frecuentemente entre los siervos y el señor. Además, convoca al consejo, reasume las discusiones, hace cumplir los acuerdos, vigila la policía, la seguridad individual y la propiedad, y hasta goza de facultades para imponer multas y ordenar prisiones. De sus sentencias puede apelarse al juez de paz.

Hemos dicho que varios distritos constituyen el municipio ó la «Commune» (volost). Está administrada, dirigida y presidida por un alcalde (starschina), elegido por tres años ante el consejo comunal ó ayuntamiento, y cuyas facultades son: intervenir en las diferencias que se suscitan entre los campesinos ú obreros con la administracion superior; hacer que se ejecuten todos los acuerdos del consejo municipal; vigilar á los presidentes de los distritos en el exacto cumplimiento de sus deberes, elegir las autoridades de la «Commune» y los jueces de paz; inspeccionar las escuelas y los depósitos de granos; presidir la renovacion de las particiones de las tierras sorteadas, en donde el cultivo se hace por la colectividad; distribuir los impuestos á los distritos, etc. Sus funciones están legalizadas por un secretario ó escribano que paga la «Commune.» El consejo municipal ó ayuntamiento (volosnoiskhod) se compone de las autoridades comunales, de los starostas ó presidentes de distritos, y de diputados ó representantes elegidos directamente por la «Commune.» Aunque el ayuntamiento elige á los miembros que han de componer el tribunal en la «Commune,» hay completa independencia en uno y otro poder, pues el alcalde ó starschina, y su inferior inmediato, el starosta, no forman parte de él, ni intervienen en las sesiones, ni influyen decididamente en las sentencias. Las autoridades de los distritos y de las «Communes,» los consejos locales y municipales, los starostas y starchinas, todos son responsables en el ejercicio de sus funciones.

Esta misma organizacion comunal ha servido como base ó fundamento á la reforma.

Pero natural era que se opusiesen á ella casi todos los que vivían explotando inicuamente el trabajo humano. Segun las estadísticas oficiales, dias antes de decretarse la reforma habia en Rusia 24.000.000 de siervos, la mitad hombres, otra mitad de mujeres y niños. Mas de las dos terceras partes llevaban las tierras en usufructo; el resto pertenecían al servicio doméstico, á las casas de educacion, á los asilos de la infancia, á las casas de maternidad, etc. El número total de los propietarios de siervos ascendía á 190.000; de los cuales 4.000 poseían mas de 500 cada uno; 20.000 mas de 150; 40.000 mas de 60; 60.000 mas de 10, y 70.000 mas de uno ó dos. ¿No habian de oponerse á la reforma muchos de estos propietarios de hombres, ciegos por las preocupaciones de clase, interesados en sostener monopolizado á su favor el producto del trabajo de otros, contentos de no verse nunca en la necesidad de cultivar sus tierras, y siempre dispuestos á gozar de cuantos placeres les brindaba la corte de los czares, si antes ó despues no alcanzaban su ruina entre las bancas y ruletas de Alemania, las entretenidas de París ó las orgías de Lóndres?

Sin embargo, desde el momento en que el emperador permitió la pública discusion sobre la reforma para la abolición gradual é inmediata de la servidumbre, la opinion se declaró á su favor, convenida bien pronto de que los resultados habrían de ser muy satisfactorios, tanto para el desarrollo de la riqueza nacional, como para el grado de cultura que debe corresponder á Rusia entre las demás naciones de Europa. Por su parte los antireformistas alega-

ban que, con la emancipacion, el siervo perdía cierto bienestar relativo que le procuraba siempre su dueño y que al entrar aquel en la condicion de hombre libre, convertíase á la vez en proletario, determinándose con esto en Rusia la aparicion del pauperismo, llaga social que se estiende de un modo terrible por los países occidentales de Europa. Mas como los adversarios de la emancipacion viesan que sus quejas no eran escuchadas, por injustas, ni sus pretensiones fuesen atendidas, por impertinentes; decididos como estaban el emperador y sus consejeros á decretar la reforma en tiempo oportuno, limitáronse desde el principio al estudio y la defensa de los medios mas acertados para prevenirse de la ruina que decían amenazaba á sus propiedades.

Unos, pues, pidieron indemnizacion al gobierno, en metálico ó en papel-moneda, y otros reclamaron que las tierras explotadas á la sazón por los siervos se devolvieran á la «Commune,» para que ésta, como propietaria única, las repartiase entre los emancipados á título de enfiteusis, siempre que de una vez ó á plazos reintegrasen á los antiguos dueños del valor que juzgaban perdido con el decreto de abolición de la servidumbre. Para conciliar opiniones tan diversas é intereses tan distintos, el emperador nombró en 1857 una comision de altos diplomáticos, propietarios, funcionarios é ilustres miembros de las academias imperiales, encargada de preparar la mejor solucion y proponer los procedimientos indispensables de llevarla á cabo. Por largo tiempo la comision se impuso la árdua tarea de reunirse diariamente para conocer y discutir el sinnúmero de informes y comunicaciones oficiales y particulares, públicas y privadas, que recibía de la nobleza, de los centros administrativos, de los delegados políticos, de los tribunales de justicia y de los comités de propietarios. Consultó la comision á todos, ménos á los emancipados mismos, que por lo ménos era igual su derecho al de otros interesados en la reforma.

Resultó de aquí lo que era de esperar. La solucion dada no fué justa ni conveniente á los propietarios, como á los nuevos proletarios, ni los procedimientos fueron tampoco los mas prudentes y acertados para unos y otros. Se creyó contentar á los primeros no sustituyendo la libertad del trabajo al monopolio, y reconociendo su derecho á una parte del trabajo del emancipado; se pensó agrandar á los segundos concediéndoles una porcion de las tierras del señor, que habian de pagar por anualidades hasta cubrir el total de la tasacion, además de satisfacer á la vez el censo acostumbrado hasta entonces, en trabajo ó con dinero. Era esto no mas que una emancipacion á medias, odiada por el propietario, que no deseaba otra cosa sino la inmediata indemnizacion metálica, y no mas simpática á los siervos, porque aun continuaban sujetos á la gleba y víctimas de la seguridad legal con que se revestía nuevamente y por muchos años la propiedad de los señores.

Estas ideas dominantes en la comision sirvieron de fundamento al decreto de emancipacion, firmado al fin por el emperador, en marzo de 1861, y en el cual se fijaba un plazo de cuarenta y nueve años para reembolsarse el Estado el valor de las tierras por él cedidas á los antiguos siervos, desde entonces hombres libres, y para resarcirse tambien de las sumas anticipadas á los nobles propietarios por el importe de las propiedades vendidas y entregadas á sus siervos respectivos. Allí donde no resultaba conformidad ó avenencia entre señores y emancipados respecto del precio fijado á la tierra, procedíase con arreglo á lo mandado en los reglamentos, en un juicio ante el juez de paz, árbitro para decidir sobre el pleito en nombre del emperador. Esta, y no otra,

es la causa de la lentitud que se observa en la adquisicion de las tierras señoriales por los siervos emancipados, hasta el punto de no contarse al presente mas que unos 8.000.000 de estos, cuya situacion, como propietarios agricolas, es enteramente legal.

(«Gaceta de Barcelona.»)

Seccion de noticias.

París 10 de junio.

Ya está amasado el pastel, merced al cual los legitimistas votarán la disolucion. Despues de unas entrevistas con el mariscal y el duque de Broglie, los delegados de la derecha senatorial recibieron del presidente y del gobierno las seguridades siguientes:

1.º El mariscal no aceptará en 1880 que se le proroguen sus poderes, y con mayor motivo no admitirá la presidencia vitalicia.

2.º El gobierno no hostilizará en las elecciones próximas á ninguna candidatura legitimista y hasta las apoyará allí donde se presenten como defensoras de la Constitucion hasta 1880.

3.º El gobierno reservará en el Senado cierto número de sitios para los legitimistas.

4.º El gobierno mantendrá en el estado actual la política con el Vaticano y repudiará con energía en todas las ocasiones posibles el voto del 4 de mayo contra los manejos clericales.

5.º El gobierno se mantendrá en guardia contra las sugerencias mas ó menos hábiles y disimuladas de los diversos partidos, y especialmente del imperialista, debiendo hallarse dispuesto á sacrificar en el momento necesario los elementos sobrado acentuados en aquel sentido que pudieren contener los gabinetes presentes y futuros, á fin de dar á los legitimistas, representantes en su origen del gran partido conservador, leales garantías de confianza y union.

Tales son las cláusulas del acuerdo concluido entre los partidarios del conde de Chambord y los del mariscal Mac-Mahon. Fáltame con todo añadir, para completar estas noticias, que el partido legitimista no deja de estar inquieto tocante al cumplimiento de esos compromisos. Sin dejar de tener confianza en la palabra del mariscal, teme con fundamento que una vez votada la disolucion, no sea el mariscal el llamado á cumplimentar tales promesas, toda vez que procediendo constitucionalmente deberá acceder á lo quiera su gabinete, no siendo cosa de repetir á cada instante los golpes del 16 de mayo por mucho que se sucedan las infracciones á lo estipulado. En vista de esas vacilaciones el ministerio cree prudente precipitar los sucesos, y hoy ya es casi seguro que á la reapertura de las Cámaras propondrá la disolucion. Venga en buen hora, que el país dará pronto buena cuenta de ese cúmulo de cábalas y bastardos convenios que se fraguan á su espalda.

La templanza de formas tan habitual en el periódico el «Temps», unido al gran crédito de que goza en Europa dicho periódico, prestan mucho interés á las irónicas y amargas apreciaciones que excepcionalmente se permite contra el mariscal Mac-Mahon, y en las cuales muchos han creído ver un presentimiento del centro izquierdo de que la situacion no se despejará sino de un modo violento, sea cual fuere el bando que en definitiva haya de triunfar. Dice así:

«La tentativa á que en este momento asistimos no es mas que un resto del afán de dominacion personal que ya por tres veces perturbó los destinos constitucionales de Francia, costando el trono á dos reyes, á Carlos X y á Luis Felipe.

«Una pretension hay que se aproxima mucho á

la del gobierno personal, y es la de salvador de la sociedad. Desde el instante, en efecto, que un jefe de Estado se cree autorizado para tener otra regla de conducta que la de atenerse á la mayoría parlamentaria, no se vé motivo alguno que le impida poner al servicio de su opinion particular el poder que las circunstancias han puesto en sus manos.

»Presume saber mejor que nosotros lo que necesitamos para ser felices: ¿por qué no llegaria á mirarse como encargado de volvernos prudentes y dichosos á despecho de nosotros mismos? ¿La dignidad de que esta revestido, la fuerza de que dispone, no constituyen acaso una mision del cielo? ¿No lleva impreso en la frente el signo de los hombres providenciales?

»Hay algo de aterrador en el caudal de presuncion de donde se alimentan semejantes pretensiones. Los cálculos de la ambicion toman á favor de ellas la forma de sueños místicos. Echanse al azar los destinos de las naciones en nombre de un deber supremo, los ciudadanos son agarrotados para asegurar su libertad, y hasta ametrallados si es preciso, para afianzar su dicha.

»Para llevar á cabo todo eso, ninguna necesidad hay de ser un génio, ni llevar un gran nombre, basta simplemente hallarse en el poder. El primer puesto da origen á esos humos que embriagan á los menos ambiciosos al instante que lo ocupan, á esas alucinaciones que arrojan al hombre menos apropiado para un papel parecido, en las mas trágicas y culpables aventuras. Verdaderamente uno cree soñar cuando ve á Francia rodeada de naciones mas jóvenes que ella en la vida política, y que, sin embargo, han entrado en la mayoría y son dueñas de sus destinos, mientras que nuestra condicion de país libre está constantemente puesta en tela de juicio por un cualquiera.»

La causa formada al Presidente del Consejo municipal M. Bonnet Duverdier ha tenido que sustanciarse en rebeldía. M. Bonnet, aunque presente ante el tribunal en el momento de abrirse el interrogatorio, se negó á contestar y á defenderse si previamente no se decretaba su escarcelacion.

El tribunal correccional denegó la pretension, ordenó á los guardias que custodiaban á M. Duverdier que se lo llevaran, y la vista del proceso siguió su curso sin asistencia del procesado ni de defensor. Despues de un interrogatorio en el que solo hizo declaraciones terminantes un agente de policía que asistió disfrazado á la reunion de Saint Denis, el tribunal dió en una cortísima deliberacion la acusacion por suficientemente probada, condenando á M. Bonnet Duverdier á quince meses de cárcel y 2,000 francos de multa, y á dos compañeros mas, uno de ellos consejero municipal, á iguales penas pero mas leves.

Con lo cual está demostrado que el tribunal correccional continúa sus tradiciones de cortesanía hacia el poder, que tan odioso le hicieron en tiempo del imperio.

(«Imprenta.»)

PARÍS 8 DE JUNIO.

San Petersburgo 7 de junio.—Los embajadores de Rusia en Lóndres, Viena y Berlin vuelven á sus puestos sin estar encargados de entablar negociaciones con un objeto especial. En cambio han recibido todas las indicaciones necesarias para dar á conocer el pensamiento que domina aquí aun despues de haber empezado la guerra. Están autorizados para hacer en todas partes declaraciones tranquilizadoras y consignar que Rusia no abraza plan alguno de modificacion del mapa político de Oriente. Léjos de eso, el propósito de Rusia es hoy el mismo

que antes, y consiste en intervenir en favor de los cristianos de Oriente y asegurarles con garantías políticas lo que las potencias europeas declararon necesario en las dos Conferencias.

Además, la Rusia hará como antes todo lo que dependa de ella para impedir que las sublevaciones compliquen la guerra y para evitar que tomen parte en la guerra los Estados vasallos y los Estados limítrofes. Merced á sus formales esfuerzos se ha evitado ya que vuelvan á romperse las hostilidades entre Servia y Turquía. La Rusia no trata bajo ningun concepto de provocar nuevas complicaciones en la situacion europea; desde las deliberaciones de las Conferencias no ha modificado el objeto de su política, y aunque se ha visto obligada á hacer la guerra, el fin de sus esfuerzos será el que se ha llevado hasta hoy enérgicamente y lo conseguirá definitivamente, pero no trata de escluir la cooperacion de las demas potencias.

Nada se sabe aun sobre una conferencia de los embajadores en el cuartel general ruso. Sin embargo es posible que el emperador Alejandro, al recibir los homenajes que se le hagan, aproveche esta ocasion para declarar á todos que no han cambiado su voluntad ni sus opiniones personales.

—El conde de Chambord ha dirigido al Papa una carta en la cual dice que como siempre, dista mucho de aspirar al gobierno; pero que no puede menos de deplorar amargamente la situacion de Francia, y que no resolverá abandonar el sosiego en que vive sino con ánimo de practicar una buena accion.

—La agencia «Havas» publica los siguientes telegramas:

«San Petersburgo 7 de junio.—Carecen de fundamento las noticias relativas á operaciones que se supone efectúa el ejército ruso para recobrar á Sukum-Kalé.»

El ejército ruso dirige sus operaciones por el lado de Erzerum, pero no es cierto que su vanguardia se haya hallado algunos dias há á una distancia de tres jornadas tan solo de esa ciudad. Otro tanto puede decirse de los supuestos ataques contra Batum. No ha principiado aun el bombardeo de Kars.

Berna 7 de junio.—Segun un acuerdo que ha mediado entre las potencias, Turquía podrá sustituir durante la guerra actual la media luna á la cruz roja de las ambulancias.

Rusia reconocerá este acuerdo con tal que Turquía declare que respetará la cruz roja.

El Consejo federal ha comunicado esta decision á la Sublime Puerta, advirtiéndole que este caso especial no significa que se contraiga ningun compromiso para lo porvenir.

Tiflis 7 de junio.—Segun noticias de Erzerum de fecha de hoy, la caballería rusa despues de recorrer 115 verstas en treinta y seis horas ocupó á Olti sin disparar un tiro. La infantería entró en esa ciudad dos dias despues.»

MONTPELLIER 9 DE JUNIO.

El «Messenger du Midi» publica los siguientes telegramas:

«París 8 de junio.—En un telegrama de Roma se dice que el Papa ha agraciado al mariscal MacMahon con la gran cruz de la orden de Pio IX.»

«París 8 de junio.—El «Diario de Alsacia» que representa al partido alsaciano ha dicho al príncipe de Bismark manifiesta la esperanza de que los periódicos radicales de Francia llegarán á comprender que para la Francia liberal no hay mas que una política que pueda seguirse, y es la de la «alianza con el Imperio de Alemania» contra el enemigo comun que es la reaccion. El mismo periódico termina diciendo que los liberales de Francia deberian penetrarse de hoy en adelante de la necesidad de esta alianza para el dia de su triunfo en el in-

terior.

París 8 de junio.—El «Orare» dice que M. de Broglie, contestando á una comision de legitimistas ha negado que el mariscal haya tenido la intencion de pedir que se prorogue la duracion de su cargo, y ha declarado que el mariscal ocupará su puesto hasta el año 1880, pero que no trata de mantenerse en él pasada esa época, pues no quiere cerrar la puerta á las esperanzas que la Constitucion autoriza.

Segun parece, el mariscal ha confirmado estas declaraciones á la comision.

Crónica Local.

Desde hace algunos dias venia sintiéndose un calor sofocante que de haber continuado así, nos auguraba un verano muy riguroso; pero felizmente anoche sobre las once se encapotó el cielo, cayendo una lijera y corta lluvia acompañada de algunas descargas eléctricas, que han contribuido á purificar y refrescar la atmósfera. Esta mañana cerca del medio dia ha llovido otra vez un poco continuando la tarde despejada hasta la hora de entrar en prensa este número.

En la mañana de hoy ha sido entregado en esta redaccion el billete número 1.740, con el laudable objeto segun manifestaciones de su dueño, de que ingrese, caso de salir premiado, la mitad de la suerte que le corresponda, en los fondos de la Asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad. Dicho billete pertenece al sorteo extraordinario que debe celebrarse mañana.

En la plaza de la verdura hemos visto han sido empezadas las obras que se subastaron el dia quince del actual.

Ocho han sido los muchachos que por orden de la alcaldía de esta ciudad han sido conducidos en la mañana de hoy al cuarto de detenidos por haber saltado las tapias de algunos huertos y penetrado en ellos.

Las ochenta mil pesetas con que salió premiado el billete número 253 de la lotería de Madrid del sorteo celebrado el dia cinco del pasado mes, deben llegar mañana en el vapor Mahonés.

El señor Steiner, representante de una casa de Hamburgo encargada de la lotería alemana, nos ha escrito pidiéndonos que rectifiquemos el contenido de un párrafo que copiamos dias atrás de una carta de Viena, publicada en otro periódico y que se referia á aquella lotería. Aun cuando lo procedente hubiera sido dirigirse al periódico del cual tomamos nosotros la noticia, no tenemos sin embargo inconveniente en manifestar que, segun el señor Steiner, la lotería alemana cuenta 120 años de existencia, que la garantiza la nacion y que los premios pueden realizarse en cualquiera de las principales casas de banca de Europa.

Así lo dice «La Imprenta» de Barcelona.

Mañana á las doce de la misma, tendrá lugar el sorteo de la Rifa extraordinaria á beneficio de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, cuya primera suerte es de 300 duros.

Dice «La Gaceta de Barcelona» que el viénes último salieron de aquella ciudad para Lóndres dos labradores y un sencillo pescador, que creen ser los herederos del rey de Madagascar, don Francisco Bonet. Van provistos de los documentos necesarios para recojer del Banco del comercio una inmensa fortuna que en vida depositó el mencionado personaje.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Stos. Marco, Marceliano y sta. Paula mres.
 San Marco y san Marcelino.—Estos dos hermanos gemelos fueron hijos de gentiles; pero el ayo que Dios les proporcionó fué cristiano. Creció con la edad su celo, empleándose en socorrer las necesidades; pero habiendo llegado esto á noticia de los ejecutores de los edictos de Diocleciano, fueron presos y encerrados en oscuros calabozos. Por el valor y constancia con que confesaron á Jesucristo en el tribunal prefecto de Roma, fueron condenados á azotes, y despues de este tormento, airado el juez por su paciencia, los mandó degollar. Esta sentencia fué de suma afliccion para su familia, que habiendo pedido al prefecto de la ciudad la suspendiese, concedió treinta dias de próroga para que la redujesen. Fueron llevados á casa del alcaide, donde sufrieron los dos héroes de la Religion los combates mas poderosos que podia hacer al corazon humano la ternura de unos padres, mujer é hijos; de modo que ya casi comenzaban á desmayar, cuando S. Sebastian, capitán de la guardia, les animó con un elocuente discurso, que no solo fortificó á los Santos, sino que convirtió á toda la familia y al alcaide. Pasados los treinta dias, que era el plazo destinado, reclamó el prefecto la determinacion de los Santos, y luego que supo lo sucedido, siguió á los convertidos, renunciando á sus dignidades. Le sucedió á Fabiano, enemigo de los cristianos, que inmediatamente los mandó degollar, lo que se ejecutó el año 286.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señor del Cármen en el Cármen

En las Concepcionistas continúan al anochecer los devotos y solemnes cultos de mes de Junio dedicados al S. Corazon de Jesús, con el Señor de manifiesto, y plática moral los mártres y viénes.

En S. José mañana al toque de Oracion se ejercitará la piadosa devocion propia del dia 19 dedicada al gran Patriarca S. José por la Asociacion Josefina.

Santo de mañana.

Sta. Juliána de Falconeri virgen y stos Gervasio y Protasio mres.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 17

De Pernambuco en 46 dias Polacra «Juanita» c. D. José Pagés con 12 trips. y algodón.

De Alicante en 9 dias Laud «Providencia p. Pedro Roger con 5 trips. y lastre.

Despachados el 17

Para Palma con lana Laud «S. José» p. A. Juan con 7 trips.

Entrados el 18.

De Palma en 2 dias Goléta «Rayo» p. Gabriel Marsal con 7 trips. 4 pags. haboncs y efectos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS de mañana.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 31 minutos de la mañana.—Pónese á las 7 horas, y 30 minutos de la noche.

LUNA.—Sale á las 11 y 7 minutos de la mañana.—Pónese á las 11 y 53 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 16.—6'15 t.

Mahon 17.—7'09 m.

En el Senado se discute la reforma del reglamento y en el Congreso los presupuestos.

Los rusos formalizan el sitio á Kars resistiéndose la plaza.---Brevemente se completará el paso del Danubio.---Los rusos se han apoderado de la isla Mokani.

Interior 10'80.

París 16.—10'10. n

Mahon 17.—6'02 t.

Ha tenido lugar la apertura de las Cámaras. Se lee el mensaje pidiendo la disolucion de las mismas. La sesion es borrascosísima. Los bonapartistas interrumpen á cada momento á Mr. Gambetta, recibiendo grandes ovaciones Mr. Thiers.

El lunes se discutirá el mensaje.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

QUINTAS.

La diputacion provincial ha dispuesto que la entrega en caja de los mozos de esta Isla, tenga lugar en los dias 28 y 29 de este mes en vez de los 26 y 27 que se espresan en el Boletin del dia 5 del actual.

En su virtud la salida de esta Ciudad de los mozos correspondientes al cupo de la misma, será el miércoles 27 del corriente, á cuyo efecto se pasarán las oportunas papeletas á domicilio, advirtiendo á los que traten redimirse, lo verifiquen con anticipacion y presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las cartas de pago á fin de tomar nota de las mismas y presentarlas á la Diputacion provincial para la debida expedicion de los certificados de libertad.—Mahon 16 Junio de 1877.—El Baron de las Arenas.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1877 á 1878, estará de manifiesto al público por espacio de cuatro dias en la Secretaría del propio Ayuntamiento á efectos de reclamacion á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la Provincia; espirados los cuales ninguna será oida.—Villa-Cárlos 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Victori.—P. A. del Ayuntamiento.—Melchor Lozano, Srio.

Alcaldia de Mercadal.

Ultimado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1877 á 1878, con mas el cuatro por ciento de recargo con baja de un quinto por lo que respeta á los propietarios forasteros para atenciones municipales, incluso el premio de cobranza correspondiente; se hace saber á los contribuyentes interesados en el mismo, que á efectos de reclamacion por inclusion indebida ó mala aplicacion del tanto por ciento, permanecerá espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la Provincia; y se advierte que trascurrido dicho plazo ninguna será atendida.—Mercadal 15 de Junio de 1877, El Alcalde, Nicolás Pelegri.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Srio.

Al Público.

MAÑANA dia diez y nueve del actual á las once de la misma se venderá en pública subasta en la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad, una casa situada en la misma calle de Ramis n.º 9, propia de la herencia de las hermanas Juana é Isabel Triay y Orfila con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público segun queda ya anunciado en los sitios de costumbre.

Loza y barro.

En el muelle de este puerto, frente la Aduana hay para vender LOZA Y BARRO de todas clases y calidades, al precio de 16 ptas. la carga. Avistarse con el patron que lo es el sobrino *den Bon vi*, en el espresado punto.

BAÑOS DE MAR.

Quedan abiertos al público los de las casitas llamadas de VISTA ALEGRE, situadas á la punta de Calafiguera, reuniendo este establecimiento todas las ventajas y comodidades que desee el bañista.

Tambien hay permanentes en dicho local los tan saludables BAÑOS DE CHORRO.

Para informes dirigirse en el mismo establecimiento ó en la calle de la Concepcion n.º 5.

GRAN BARATO HASTA FINES DEL VERANO.

Se hará en casa de Jaime Anglada calle de la Iglesia n.º 7 de los géneros existentes como son:

Lanillas novedad para trajes y un completo surtido para cortes de pantalon, paños negros, indianas para vestidos y para cortinajes, cretonas lisas y con muestra, chaconás, listas para vestidos y camisas, chales merino, telas de hilo finas y dobles, cottonets de todos anchos y otros.

Para alquilar.

Lo está el horno para cocer pan de la calle de S. Lorenzo n.º 50.

Informarán en el mismo horno.

En la carniceria n.º 3. de Manuel Andreu se vende la carne de buey, ternera y ternero, á 16 cénts. la tercia.

DEPÓSITO DE VINOS

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Anden Levante núm. 32.

Tinto dulce que aventaja en calidad y sabor al superior del priorato, á 11 rs. vn. cuarter.

Id. id. embocado, á 11 id. id.

Blanco dulce y seco, á 14 rs. vn. id.

Por pipas para dentro del radio de esta ciudad y para fuera de él á precios convencionales.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.